

**FORO VIRTUAL “HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES,
CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN MÉXICO”.**
**MESA “CIENCIA BÁSICA, INVESTIGACIÓN DE FRONTERA E INCIDENCIA DE LAS HUMANIDADES,
LAS CIENCIAS, LAS TECNOLOGÍAS Y LA INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS
NACIONALES”.**

Dr. Manuel Roberto Parra Vázquez

Buenos días a todos y todas.

Agradezco la oportunidad que se nos ofrece para opinar acerca del ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY GENERAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.

Celebro que en este anteproyecto se busque fortalecer la Transformación en curso en México. Al respecto abordaré seis puntos.

1. SOBERANÍA NACIONAL

Un primer aspecto es el de la intención de fortalecer la Soberanía Nacional. Comenzaré compartiendo con ustedes un recuerdo de la visita que, en 1995, con el movimiento zapatista en pleno auge, realizó James Wolfensohn a El Colegio de la Frontera Sur, en San Cristóbal de Las Casas. Al entonces presidente del Banco Mundial se le presentó un diagnóstico de la situación socioeconómica de Chiapas y el, por su parte, nos dijo que estaba realizando un recorrido por todo el mundo para conocer el papel que jugaban los Organismos Internacionales, y que lo que estaba encontrado era un gran desorden. Tiempo después, en 1998, presentó a la Junta de Gobernadores del Banco Mundial una propuesta que fue aprobada, ensayada inicialmente en Bolivia, y que tiene vigencia hasta la actualidad. Diseñó una matriz en la que ubicó en las columnas a los grandes temas nacionales y en las filas a los organismos internacionales. Propuso que cada tema fuera supervisado por organismos internacionales específicos. Así, por ejemplo, el tema de la agricultura debería ser supervisado por la FAO a nivel Mundial, y por el IICA en el ámbito latinoamericano. De manera que, si un país quiere obtener recursos de organismos internacionales, debe aceptar las **condiciones** que establecen los organismos responsables, y firmar el **consentimiento** correspondiente. Se generó así el mecanismo de condicionalidad y consentimiento.

Por esta vía los organismos internacionales orientan las acciones de los gobiernos nacionales, generaron el deterioro de la soberanía nacional en favor de los intereses del mercado. Así, los criterios de productividad y competitividad se impusieron en todos los ámbitos de la vida nacional, incluyendo el de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Al respecto, una lección que aprendí de los tseltales de Oxchuc, es que es necesario filtrar las propuestas que llegan desde el exterior. Por, propongo que se modifique el Artículo 2, en donde se hace referencia a los tratados internacionales de los que México forma parte, para incluir una salvaguarda que especifique que el *bienestar de la población* será el criterio para filtrar la cooperación internacional.

2. DIVERSIDAD BIOCULTURAL

Si bien el **Anteproyecto** pone en relieve la pluriculturalidad del nuestro país, no considera que esta diversidad está marcada por la desigualdad y la diferencia. Es decir, no solo es necesario considerar la desigualdad en las condiciones de vida y de trabajo de los diferentes pueblos, sino que también se debe considerar la diferencia en sus modos de vida. Esta diferencia cultural, en el espacio de los conocimientos y los saberes, debe abordarse no desde el ámbito de la explicación científica, sino de **la comprensión de las formas de ser y de conocer**, lo cual constituye el espacio de acción de las Humanidades.

Por tanto, propongo modificar el Artículo 51, para que no solo se reconozca la necesidad de promover el uso de las lenguas indígenas, sino de fomentar la comprensión intercultural entre los pueblos.

3. INVESTIGACIÓN DE FRONTERA

Aplaudo la iniciativa de *Fomentar la investigación humanística y científica de frontera que contribuya al avance del conocimiento*. Por esta vía el Artículo 10 nos lleva hasta los límites del conocimiento, y nos impone la tarea de romper esas fronteras.

Por tanto, nuestro quehacer debe ensayar el romper las fronteras disciplinarias, para lograr un conocimiento interdisciplinario adecuado a la solución de las necesidades sociales. Pero debe ir más allá y romper las barreras del conocimiento científico, para adentrarse en la cocreación de conocimiento transdisciplinar, que incluya en esta obra a los pobladores de nuestro país.

En el mismo sentido es necesario romper los bordes territoriales, para realizar estudios comparativos entre zonas equiprobemáticas que pueden estar ubicados en diferentes entidades de la república.

Y también debemos orientarnos a romper los límites entre la investigación básica y la aplicada, para atender desde los diversos ámbitos del conocimiento los Grandes Problemas Nacionales. **La extensión y gravedad de los problemas sociales** deben ser el criterio para la asignación de los recursos.

4. FEDERALIZACIÓN

En el mismo artículo 10 se señala que la política de Estado tendrá como uno de sus objetivos particulares: VI. *Impulsar la descentralización de las actividades del sector, así como fortalecer el*

desarrollo regional del país a través de la colaboración, cooperación, coordinación y articulación entre los órdenes de gobierno en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

En el mismo capítulo se considera que el Consejo Nacional deberá formular el Programa Especial (Artículo 16), se considera la formación de un comité intersectorial (Artículo 22), se definen las competencias de los diferentes órdenes de gobierno (Artículos 25, 26 y 27) y se definen sus atribuciones (Artículo 28).

Quiero traer a colación diversos problemas que pueden surgir en el proceso de llevar a la práctica esta propuesta de federalización:

1) Existe en todo nuestro aparato gubernamental una cultura burocrática, centralista y vertical. Las posibilidades de lograr incidencia social no son solo aportaciones del sistema de humanidades, ciencia y tecnología a la sociedad, sino que se debe fomentar la creación de una nueva cultura científica entre todos los participantes.

2) Dada la diversidad biocultural del país, se deben formular, desde abajo, proyectos territoriales que atiendan las necesidades locales de la población.

3) Es necesario quitar los candados que impiden la cooperación, que están presentes en las leyes sectoriales y sus reglas de operación, mismas que han sido impuestas desde el ámbito internacional.

4) Y en este proceso se presentarán problemas de gobernabilidad. Aquí quiero traer a colación la noción Tselal *Junax nophil* que quiere decir “razonado en unidad”, que en mi opinión expresa claramente la idea de alcanzar la comprensión intercultural a través de la deliberación. El respeto de los valores diversos es fundamental para el buen desempeño de las actividades conjuntas.

5. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

Aunque el anteproyecto abraza la pluralidad cultural, se mantiene una noción que no es coherente con la propuesta general. El artículo 108 señala que *“el Consejo Nacional fomentará la transferencia de tecnologías indispensables para el desarrollo integral del país”*.

De la misma manera, en el Artículo 110 se abre la posibilidad de la Administración Pública contrate a los Centros Públicos para “la generación y transferencia de tecnología, la prestación de servicios científicos, tecnológicos y de innovación especializados y el desarrollo de capacidades”.

Sólo en estos apartados se habla de un mecanismo para lograr que las Humanidades, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tengan incidencia en la sociedad. Y este mecanismo es la **transferencia** de conocimientos, mismo que contradice la valiosa idea de fomentar un **diálogo de saberes**.

Por tanto, propongo que se modifique el anteproyecto para incluir como un principio y un mecanismo de incidencia al Diálogo de Saberes.

6. EL DERECHO AL CONOCIMIENTO

Sin considerar que la diversidad de nuestro país se expresa ahora como una confrontación política, en el artículo 8 se indica que *Toda persona tiene **derecho a exigir** que el Estado fomente, realice y apoye la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación orientados a incidir o atender asuntos estratégicos o prioritarios*, aseveración que abre la puerta a reclamos indebidos por parte de los poderes fácticos, ya que el Sistema Nacional tiene como límite la disponibilidad presupuestaria, tal como se indica en el artículo 95.

Por tanto, propongo que se modifiquen estos artículos para incluir como criterio prioritario de asignación de recursos en función del bienestar de la población.

¡MUCHAS GRACIAS!